RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-04PG-0724-0060, "ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 29.500,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de julio de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 16 de agosto de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 29.500,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 12:00 horas del día 4 de septiembre de 2024.

QUINTO.- Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A41212572	INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.	03/09/2024 12:42
B16436099	DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION, S.L.U.	04/09/2024 11:32
B90198482	MSIG SMART MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA	03/09/2024 22:54

SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	MSIG SMART MANAGEMENT, S.L.	No cumple con los requisitos previos de acceso

SÉPTIMO.- Con fecha 4 de octubre de 2024, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas licitadoras	Puntuación
DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION, S.L.U.	100,00
INERCO INGENIERIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.	76,00

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 11 de octubre de 2024, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 11 de octubre de 2024, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-04PG-0724-0060, "ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR PARA LAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)" a la empresa DELOITTE TECHNOLOGY & TRANSFORMATION, S.L.U. por DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Pablo Guzmán Álvarez, Jefe del Departamento de Smart Office, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 28 de octubre de 2024

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.